

Un centenar de puestos públicos están a su disposición en la red de la Biblioteca municipal.

Algunos permiten consultar el sitio web de la Biblioteca, el catálogo y su expediente de lector. Otros permiten además, consultar Internet.

Los puestos de acceso a Internet de la Biblioteca son herramientas de búsqueda de información y documentación. La Biblioteca ofrece acceso a los sitios web como en otros soportes, en el contexto de su función de difusión de información y acceso a la cultura.

Utilizar estos puestos de consulta de Internet está supeditado al cumplimiento de una serie de normas.

### Normas de consulta

- El acceso a los puestos requiere una identificación. Los titulares de la tarjeta de prestatario utilizarán sus credenciales habituales; las personas que no posean una tarjeta de prestatario podrán solicitar sus credenciales en la recepción. Se emiten de forma gratuita durante un periodo de un año, previa presentación de un documento de identidad.
- El acceso a Internet está limitado a 2 horas al día.
- Se ofrece la posibilidad de imprimir páginas web. Es un servicio de pago y exclusivamente para uso personal.
- Los puestos no facilitan acceso a sitios ftp, foros de debate, sitios de chat, etc.

### Normas de seguridad

Para evitar la propagación de virus, las siguientes funciones no son accesibles:

- transferencia de archivos,
- descarga en el disco duro mediante una memoria USB o un disco externo.

### Código deontológico

- El uso de Internet se reserva, prioritariamente, a la búsqueda de documentos.
- La consulta de sitios se debe ajustar a las leyes vigentes (derechos de autor, respeto a los seres humanos).
- No se permite consultar sitios contrarios a las funciones de una biblioteca de servicio público, en concreto, sitios pornográficos, sitios que hagan apología de la violencia, la discriminación o prácticas ilegales, o sitios que inciten al delito de odio racial.

Los bibliotecarios pueden poner fin a la consulta de sitios contrarios a las presentes normas. En caso de incumplimiento de estas normas, se suspenderá el derecho de consulta.